

41  
C  
103  
32  
2(41)

En vista del papel que dirigió á la Suprema Junta de Gobierno del Reyno el Capitan General de los Reales Exércitos Don Gregorio de la Cuesta con los oficios de las Justicias de Bienvenida y Medina de las Torres, sobre si debe permitirse que los ganados transhumantes pasen á Castilla, se ha servido S. M. resolver que no se permita el paso á Castilla al referido ganado: que se cumpla lo mandado en Real Orden de 20 de Marzo último, relativa á que « los ganados puedan permanecer en las dehesas que ocupan hoy, ampliando sus pastos á otros qualesquiera sitios de los que no estuvieren invadidos por los enemigos; para lo qual sus respectivos mayores podrán, con conocimiento de los terrenos, señalar el parage mas adecuado, y que menos perjudique al público, pagando el precio en que se convinieren con los dueños, ó el que fuere regulado por peritos.» Y de Real Orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, la de ese Tribunal, y su cumplimiento en la parte que corresponde, y á fin de que lo haga entender á las respectivas Justicias de su distrito para dicho efecto. Dios guarde á V. S. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 20 de Abril de 1809. — Benito Hermida. —

Se hizo notoria en el Real Acuerdo General, celebrado por los Sres. Oidores de la Chancillería de Granada á veinte y siete de Abril de mil ochocientos nueve, y se mandó guardar y cumplir; poner un exemplar en cada Sala; repartir á los Señores Ministros, é imprimir y comunicar á las Justicias Cabezas de Partido del territorio para su puntual cumplimiento. — Ramon de Linares. —

AUTO. Guardese y cumplase reimprimase y comuníquese por vereda en la forma practica, notoriense á esta M. N. C. y se acuse el rezivo Prohibido por el Excelentisimo Señor Don Fernando de Osorno, Corregidor y Comandante de esta Capital que lo firmó en Granada á trece de Julio de mil ochocientos nueve. — Fernando de Osorno. — D, Mariano de Zayas. —

*Es copia de su original de que sertifico.*

*D. Mariano de Zayas.*

... vista del papel que dirigio á la Suprema Junta de Gobierno del  
Reyno el Capitan General de los Reales Exerçitos Don Gregorio de  
la Cuesta con los officios de las Justicias de Bievenida y Medina de  
las Torres, sobre si debe permitirse que los ganados transumanes  
pasen á Castilla, se ha servido S. M. resolver que no se permita el  
pase á Castilla al referido ganado: que se cumpla lo mandado en  
Real Orden de 20 de Marzo último, relativa á que « los ganados  
puedan permanecer en las dehesas que ocupan hoy, ampliando sus es-  
tos á otros que se presenten á los que no estuvieren invadidos por  
los enemigos; para lo qual sus respectivos mayores podrán, con co-  
nocimiento de los terrenos, señalar el parage mas adecuado, y que  
menos perjudique al público, pagando el precio en que se conviniere  
con los dueños, ó el que fuere regulado por peritos.» Y de Real Or-  
den lo comunico á V. S. para su inteligencia, la de ese Tribunal, y  
su cumplimiento en la parte que corresponde, y á fin de que lo haga  
entender á las respectivas Justicias de su distrito para dicho efecto.  
Dios guarde á V. S. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 20 de Abril  
de 1809. — Benito Hermida. —

se hizo nota en el Real Acuerdo General, celebrado por los  
señores Oidores de la Chancilleria de Granada á veinte y siete de Abril  
de mil ochocientos nueve, y se mandó guardar y cumplir; poner un  
ejemplar en cada sala; repartir á los señores Oidores é imprimir  
y comunicar á las Justicias Capexas de esta Real Audiencia para su  
cumplimiento. —



... Ramon de Linares. —  
... y cumplase reimprimase y comunicase por vereda  
... la forma que se acordó en esta M. N. C. y se acusó el recibo Pro-  
... por el interfecto señor Don Francisco de Osorno, Corregidor  
... de esta Real Audiencia que se firmó en Granada á trece de Julio de  
... D. Mariano de Zayas. —  
... de su original de que se refiere.

D. Mariano de Zayas.